



RADICADO 76-736-31-84-001 2021-00254-00

PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD

Demandante LUZ ADRIANA SEPÚLVEDA VALENCIA, en representación de su hija NNA MTCS

Demandado JOHN JAWER CARDONA MARÍN

Sevilla Valle, septiembre ocho (08) de dos mil veintidós (2022).

Considerando justificada la solicitud de aplazamiento de audiencia formulada por el Curador Ad Litem designado al demandado, procede el **JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SEVILLA VALLE**, a señalar nueva fecha¹ para llevar a cabo **AUDIENCIA INICIAL** del artículo **392** del Código General del Proceso, el **DÍA VIERNES 28-OCT-2022, A LAS 09:30 A.M.** Se previene a las partes que su inasistencia les acarreará las sanciones legales prevista en la norma citada.

La audiencia se desarrollará a través de la herramienta de colaboración de **LifeSize**, para cuyo efecto, previo a la fecha y hora de la audiencia, el Despacho enviará el enlace para la vinculación a la reunión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HAZEL PRADO ALZATE
JUEZ

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle
NOTIFICACIÓN ESTADO ELECTRÓNICO
PAGINA WEB DEL DESPACHO**

La anterior providencia se notifica en Estado Electrónico N° 067 de Fecha: 09-SEP-2022

HERMES EMILIO REYES PADILLA
Secretario

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle
EJECUTORIA**

Hoy _____ a las 05:00 p.m. hago constar que la providencia anterior, quedó debidamente ejecutoriada.

Recurso: _____
HERMES EMILIO REYES PADILLA
Secretario

¹ 3ra fecha

Firmado Por:
Hazael Prado Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ca77ac4292c35889521290fc2c523dcaadccc3672c20b54f27194ac9857bdc8**

Documento generado en 08/09/2022 10:45:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>